

## CAMBIOS EN LA ESTRUCTURA AGRARIA ESPAÑOLA DURANTE EL PERIODO CENSAL 1962-1982

Por

MANUEL GARCIA FERRANDO (\*) y JULIAN BRIZ ESCRIBANO (\*\*)

### I. EVOLUCION DE LA SUPERFICIE CENSADA, DEL TIPO DE TIERRA Y DEL NUMERO DE EXPLOTACIONES

**A**UN sin ser espectaculares, los cambios que se han producido en las macromagnitudes de la estructura agraria del campo español en el período 1962-82 son ciertamente notables y reflejan las consecuencias que han tenido para la actividad agraria los procesos de urbanización e industrialización experimentados por el conjunto de la sociedad.

Censo	Superficie en hectáreas	Tierras labradas	Tierras no labradas
1962 .....	44.647.851	19.439.602	25.208.249
1972 .....	45.702.620	19.506.876	26.195.786
1982 .....	44.311.769	18.117.715	26.194.052

(\*) Catedrático de Sociología, Facultad de Ciencias Políticas y Sociología. Universidad Complutense de Madrid.

(\*\*) Profesor de Departamento de Comercialización y Divulgación Agraria de la E.T.S. de Ingenieros Agrónomos de Madrid.

— Revista de Estudios Agro-Sociales. Núm. 138 (octubre-diciembre 1986).

La superficie agraria censada en 1982 es ligeramente menor que la censada en 1962, aunque ésta a su vez sea menor que la censada en 1972. Una subida y una bajada de tal magnitud —en 1972 se censan medio millón de hectáreas más que en 1962, mientras que en 1982 se han censado aproximadamente un millón doscientas mil hectáreas menos que en 1972— refleja, por un lado, cambios en la forma de realizar el Censo y, por otro, cambios en la propia estructura agraria.

Por lo que se refiere a los aspectos técnicos, sólo cabe suponer que el Censo de 1982 sea el más perfeccionado de los tres realizados hasta el presente y que, en consecuencia, contenga el menor número de errores. En cuanto a los cambios estructurales y siempre desde la óptica del Censo de 1982, está claro que en las dos últimas décadas se ha reducido notablemente la superficie agraria a causa del crecimiento del terreno urbano, como consecuencia del desarrollo de las ciudades, desarrollo que por lo que se refiere a la ocupación del suelo, ha sufrido una invasión urbana del suelo rústico, esto es, una reducción de la superficie agraria.

Las mejoras en los cultivos, la mecanización de las labores agrarias y el incremento generalizado de los rendimientos agrarios han provocado una reducción notable en la superficie de tierras labradas que, con un poco más de 18 millones de hectáreas, es notablemente menor —casi un millón cuatrocientas mil hectáreas— a las superficies correspondientes de 1972 y 1962. Paralelamente, se ha incrementado la superficie de tierras no labradas que con un poco más de 26 millones de hectáreas en 1982, representa más de un millón de hectáreas por encima de la superficie censada en 1962. En la medida que se vayan incrementando los rendimientos agrarios, cabe suponer que se irán dejando de cultivar las tierras de peor calidad, por lo que en próximos censos es de esperar que continúe incrementándose la superficie de tierras no labradas y, correspondientemente, vaya disminuyendo la superficie labrada.

Un concepto que se ha introducido por primera vez en el Censo de 1982 es el de *Superficie Agrícola Utilizada*, S.A.U., que representa la suma de las tierras labradas y los prados, praderas y pastizales. Esta superficie ha representado en 1982 un total de 23.672.460 hectáreas censadas, superior en cinco millones y medio de hectáreas a la superficie de tierras labradas en esa misma

fecha, lo que ofrece una visión más realista de las tierras que se utilizan efectivamente con fines agropecuarios.

También ha disminuido en los últimos veinte años el número de explotaciones agrarias censadas, tal como cabría esperar dada la reducción de la superficie labrada y el descenso que ha tenido lugar en la población activa dedicada a la agricultura:

Censo	Número de explotaciones agrarias
1962 .....	2.935.345
1972 .....	2.571.059
1982 .....	2.375.327

Desde un máximo de casi tres millones de explotaciones en 1962, se ha pasado en el corto espacio —en términos históricos— de veinte años a dos millones trescientas mil explotaciones en 1982. Un descenso de casi seiscientas mil explotaciones revela la intensidad del cambio que ha tenido lugar en la estructura agraria española, cambio que, por otra parte, no ha finalizado, ya que como se verá a continuación entre esos dos millones trescientas mil explotaciones abundan las de tamaño tan pequeño que su supervivencia se encuentra amenazada en el contexto de una sociedad urbanizada e industrializada como es la española.

## II. DISTRIBUCION DEL NUMERO Y SUPERFICIE DE LAS EXPLOTACIONES SEGUN EL TAMAÑO

El predominio numérico de las pequeñas explotaciones es bien patente, pues, tal como se puede apreciar en la distribución de datos que se contiene en el cuadro n.º 1, el 50% de las explotaciones censadas en 1982 tiene una superficie menor de tres hectáreas.

La distribución porcentual de las explotaciones según el tamaño apenas ha variado a lo largo de los tres últimos Censos, con

Cuadro n.º 1

## DISTRIBUCION PORCENTUAL DEL NUMERO Y SUPERFICIE DE LAS EXPLOTACIONES SEGUN EL TAMAÑO. 1962-1982

Tamaño de las explotaciones (hectáreas)	1962			1972			1982		
	Explotaciones	Superficie	Explotaciones	Superficie	Explotaciones	Superficie	Explotaciones	Superficie	
Explotaciones sin tierra .....	5,1	0,0	1,8	0,0	1,3	0,0	1,3	0,0	
Menos de 3 .....	48,2	3,4	48,2	3,1	50,0	3,1	50,0	2,9	
3- 9,9 .....	26,1	9,6	27,8	8,6	26,2	8,6	26,2	7,7	
10- 29,9 .....	14,1	15,4	14,4	13,5	14,0	13,5	14,0	12,4	
30- 99,9 .....	4,6	15,0	5,5	15,6	5,9	15,6	5,9	16,2	
100-299,9 .....	1,1	12,4	1,5	14,3	1,7	14,3	1,7	15,2	
Más de 300 .....	0,7	44,2	0,8	44,9	0,9	44,9	0,9	45,5	
Total .....	(2.935.345)	(44.647.851)	(2.571.059)	(45.702.620)	(2.375.327)	(45.702.620)	(2.375.327)	(44.311.710)	

excepción de la categoría de explotaciones sin tierra, que de representar el 5,1% en 1962 ha disminuido hasta el 1,3% en 1982. Por eso, las distribuciones porcentuales del número de explotaciones en los tres Censos que se comparan presentan diferencias que son más aparentes que reales, ya que si no se tuvieran en cuenta las explotaciones sin tierra, las distribuciones resultantes serían todavía más parecidas.

El desequilibrio de la distribución de las explotaciones según el tamaño queda enmarcado con estos datos, referidos al Censo de 1982: el 76,2% de las explotaciones tiene menos de 10 hectáreas; el 20% de las explotaciones tiene unas superficies que oscilan entre 10 y 100 hectáreas, mientras que no llega al 2% el número de explotaciones grandes, de 100 a 300 hectáreas, y ni siquiera alcanza el 1% el número de explotaciones muy grandes, esto es, mayores de 300 hectáreas.

Una distribución tal queda contrarrestada cuando se tiene en cuenta la distribución de la superficie que ocupa el conjunto de las diferentes categorías de explotaciones anteriormente delimitadas. Así, mientras que las explotaciones menores de 3 hectáreas representan el 50% del número total de explotaciones, la superficie que ocupan no alcanza el 3% de la superficie agraria total. E, inversamente, las explotaciones mayores de 300 hectáreas, cuyo número no alcanza el 1% —sólo el 0,9%—, se asientan sobre una superficie que representa el 45,5% del total. Las distribuciones acumuladas de las distribuciones porcentuales del número de explotaciones y de la superficie que representan, revelan con mayor énfasis la magnitud de los desequilibrios estructurales del campo español:

Tamaño de las explotaciones (hectáreas) 1982	Explotaciones	Distribución acumulada	Superficie	Distribución acumulada
Menos de 3 .....	50,0	50,0	2,9	2,9
3- 9,9 .....	26,2	76,2	7,7	10,6
10- 29,9 .....	14,0	90,2	12,4	23,0
30- 99,9 .....	5,9	96,1	16,2	39,2
100-299,9 .....	1,7	97,8	15,2	54,4
300 y más .....	0,9	98,7	45,5	99,9

La comparación de las cifras de las columnas correspondientes a las distribuciones acumuladas, ofrece una imagen clara de los desequilibrios aludidos. Así, las explotaciones menores de 10 hectáreas representan un poco más de las tres cuartas partes del total de las explotaciones censadas, en concreto el 76,2%, pero sólo ocupan la décima parte de la superficie agraria del país, en concreto el 10,6%. Las explotaciones menores de 30 hectáreas representan el 90,2% del número total de explotaciones, pero sólo ocupan el 23% de la superficie total. Las explotaciones menores de 300 hectáreas, que representan el 97,8% de las explotaciones, tan sólo ocupan el 54,4% de la superficie.

Las condiciones climatológicas y orográficas de España, unido a sus condicionantes socioeconómicos, reflejan la existencia de grandes explotaciones; por otra parte, la existencia hasta hace poco de una elevada población agraria creaba una presión demográfica tal que favorecía el minifundismo. En la medida en que la presión demográfica ha ido disminuyendo, las pequeñas explotaciones han comenzado a integrarse en explotaciones mayores, sobre todo en las explotaciones mayores de 30 hectáreas, ya que tal como se observa en las distribuciones porcentuales de superficies que aparecen en el Cuadro 1, a lo largo de los tres Censos, la categoría de explotaciones cuya superficie se ha incrementado es la de las mayores de 30 hectáreas, mientras que la superficie que ocupan las explotaciones menores de 30 hectáreas ha disminuido en estos últimos años. Tales diferencias señalan el sentido de un cambio que se hará más intenso en los próximos años, ya que el envejecimiento de la población agraria propicia la concentración de la propiedad de la tierra al ir quedando las explotaciones de pequeño tamaño sin herederos que deseen cultivar la tierra y que tales explotaciones pequeñas suelen ser adquiridas por propietarios de explotaciones más grandes, que necesitan incrementar la superficie de su explotación para aumentar los rendimientos empresariales, aparte de que son los que suelen disponer de los medios financieros para proceder a tales adquisiciones.

Las distribuciones anteriores cobran nuevos matices cuando se consideran por separado las explotaciones integradas por tierras labradas y las explotaciones con tierras no labradas (Cuadro 2).

Cuadro n.º 2

## DISTRIBUCION PORCENTUAL DEL NUMERO Y SUPERFICIE DE LAS EXPLOTACIONES SEGUN EL TAMAÑO Y DISTRIBUCION DE LA SUPERFICIE (TIERRAS LABRADAS - NO LABRADAS). 1962-1982

Tamaño de las explotaciones (hectáreas)	1962						1972						1982					
	Tierras labradas		Tierras no labradas		Tierras labradas		Tierras no labradas		Tierras labradas		Tierras no labradas		Tierras labradas		Tierras no labradas			
	Explotac.	Superficie	Explotac.	Superficie	Explotac.	Superficie	Explotac.	Superficie	Explotac.	Superficie	Explotac.	Superficie	Explotac.	Superficie	Explotac.	Superficie		
Menos de 3	50	5	39	1	48	5	38	1	50	4	41	1	4	30	4	4		
3- 9,9	27	15	31	4	28	13	32	5	26	11	11	11	11	17	7	7		
10- 29,9	15	27	19	6	15	22	17	6	14	20	17	20	28	7	7	7		
30- 99,9	4	24	7	7	5	26	7	7	5	28	7	5	18	2	12	12		
100-299,9	1	12	2	12	1	17	2	12	1	18	2	18	1	15	1	65		
Más de 300	0	14	1	67	0	15	1	66	0	15	1	66	0	15	1	65		
Total ...	(2.678.854)	(19.439.602)	(1.451.930)	(25.208.249)	(2.322.970)	(19.506.876)	(1.295.242)	(26.195.786)	(2.104.243)	(18.117.715)	(1.174.576)	(26.194.051)						

La distribución de las explotaciones con tierras labradas no presenta, ni mucho menos, el fuerte desequilibrio observado con los datos globales analizados en el Cuadro 1, mientras que la distribución de las explotaciones con tierras no labradas ofrece un desequilibrio mayor que el referente a la totalidad. Fijando la atención en los datos del Censo de 1982, se observa que las explotaciones de tierras labradas menores de 3 hectáreas son muy numerosas, el 50%, y que ocupan una superficie pequeña, el 5%. Pero en la categoría siguiente de las explotaciones comprendidas entre 3 y 10 hectáreas, que son también bastante numerosas, el 26%, ocupan una superficie apreciable, el 12%, lo que revela que abundan más las explotaciones con una superficie próxima al límite superior del intervalo que las explotaciones próximas al límite inferior.

Para las explotaciones inscritas en la categoría de 30 a 100 hectáreas, la relación entre los porcentajes relativos a su número y a la superficie que ocupan se invierte, ya que representan el 14% del número total, pero ocupan el 21% de la superficie. A partir de esta categoría de explotaciones, el desequilibrio de la relación existente entre el número de explotaciones y la superficie que ocupan, se hace todavía mayor, como se observa con estos datos: las explotaciones cuyo tamaño oscila entre 30 y 100 hectáreas representan el 5% del conjunto de explotaciones, pero ocupan el 29% de la superficie; las explotaciones con tamaños comprendidos entre las 100 y las 300 hectáreas son poco numerosas, el 1% del total, pero ocupan una amplia superficie de la tierra labrada, el 18%; y las fincas mayores de 300 hectáreas, que son tan escasas que no alcanzan el 0,5% del total, ocupan en cambio el 15% de la superficie labrada total.

Las explotaciones de tierras no labradas ofrecen una distribución de su superficie bien diferente de la anterior. Las explotaciones muy grandes, de más de 300 hectáreas, son también muy escasas, el 1%, pero en cambio ocupan el 65% de la superficie total de tierras no labradas. En cambio, las explotaciones de tamaño reducido, esto es, menores de 3 hectáreas, son mayoritarias, el 41%, pero ocupan una superficie mínima, el 2%. Queda claro, pues, que en donde cabe hablar de grandes extensiones de tierra es en las explotaciones de tierras no labradas, pero no es

posible hacerlo con tanto rigor al referirse a explotaciones agrarias labradas. De nuevo, las distribuciones acumuladas ofrecen una buena descripción de lo que se viene diciendo:

Tamaño de las explotaciones (hectáreas) 1982	Superficie tierras labradas	Distribución acumulada	Superficie tierras no labradas	Distribución acumulada
Menos de 3 .....	5	5	2	2
3- 9,9 .....	12	17	5	7
10- 29,9 .....	21	38	8	15
30- 99,9 .....	29	67	8	23
100-299,9 .....	18	85	12	35
300 y más .....	15	100	65	100

Las distribuciones acumuladas de las superficies que ocupan las explotaciones de tierras labradas y las de tierras no labradas son bien diferentes, ya que el grado de concentración superficial en unas y otras difieren mucho entre sí. Así, mientras que las explotaciones de tierras labradas menores de 100 hectáreas ocupan el 67% de la superficie total, en el caso de las explotaciones de tierras no labradas y para ese mismo tamaño, sólo ocupan el 23% de la correspondiente superficie total. Si se sube un intervalo más en la distribución de las explotaciones según el tamaño, las explotaciones de tierras labradas menores de 300 hectáreas ocupan la mayoría de la superficie, el 87%, mientras que en el caso de las tierras no labradas ni siquiera ocupan la mitad de la superficie correspondiente, sólo el 35%. Queda claro, pues, que la concentración superficial en las explotaciones formadas por tierras labradas es relativamente baja, mientras que en las explotaciones no labradas, es decir, integradas por pastizales, montes y terrenos yermos, la concentración sí es muy alta.

Dado que el Censo Agrario de 1982 ha introducido el concepto de Superficie Agrícola Utilizada (S.A.U.), esto es, la superficie formada por las tierras labradas y por prados y pastizales, puede resultar de interés analizar la distribución de las explotaciones según su tamaño y atendiendo a la S.A.U. Los resultados obtenidos se ofrecen en la siguiente distribución:

Cuadro n.º 3

## SUPERFICIE AGRICOLA UTILIZADA (S.A.U.) DE LAS EXPLOTACIONES, SEGUN EL TAMAÑO

Tamaño de las explotaciones	Hectáreas	S.A.U. (%)	Distribución acumulada
Menores de 1 hectárea .....	222.691	0,8	0,8
1- 3 .....	826.403	3,4	4,2
3- 5 .....	846.721	3,6	7,8
5- 10 .....	1.784.671	7,6	15,4
10- 20 .....	2.541.450	10,8	26,2
20- 30 .....	1.694.869	7,2	33,4
30- 50 .....	2.352.013	9,9	43,3
50- 100 .....	3.266.441	13,8	57,1
100- 200 .....	2.799.802	11,8	68,9
200- 300 .....	1.356.262	5,8	74,7
300- 500 .....	1.646.832	6,9	81,6
500-1.000 .....	1.869.044	7,9	89,5
Más de 1.000 .....	2.465.201	10,5	100,0
Total .....	23.672.410	100,0	

La distribución de las explotaciones según el tamaño y atendiendo a la S.A.U. es muy análoga, como era de esperar, a la distribución de las explotaciones atendiendo sólo a las tierras labradas. Se puede hablar incluso de un cierto equilibrio en la distribución de la superficie que ocupan las explotaciones agrupadas según el tamaño, por lo que la distribución acumulada de la distribución de la superficie no ofrece grandes saltos, sino que va pasando de una categoría a otra mediante pequeñas acumulaciones porcentuales. Así, las explotaciones menores de 20 hectáreas ocupan el 26,2% de la superficie; las explotaciones menores de 50 hectáreas ocupan el 43,3%; las explotaciones menores de 100 hectáreas ocupan el 57,1%; las menores de 300 hectáreas ocupan casi las tres cuartas partes del total, en concreto, el 74,7%; las explotaciones menores de 1.000 hectáreas ocupan la mayor parte de la superficie, el 89,5%; y el 10,5% restante de la superficie lo ocupan las explotaciones mayores de 1.000 hectáreas. No se puede hablar, pues, cuando se tiene en cuenta la superficie agrícola útil, del predo-

minio en España de grandes explotaciones, pues tal imagen corresponde más bien a las explotaciones integradas fundamentalmente por tierras no labradas.

### SITUACION REGIONAL EN LAS DIVERSAS COMUNIDADES AUTONOMAS

A efectos del presente análisis, sólo vamos a estudiar con cierto detalle las distribuciones extremas, esto es, las explotaciones de 3 hectáreas y las explotaciones mayores de 200 hectáreas. De este modo, se puede apreciar la importancia relativa en cada región del minifundismo y de las grandes explotaciones. Para ello se han preparado las dos siguientes distribuciones:

Cuadro n.º 4

Comunidad Autónoma	Porcentaje que representan las explotaciones menores de 3 Ha sobre el número total de explotaciones	Comunidad Autónoma	Porcentaje que representan las explotaciones mayores de 200 Ha en la superficie total
Canarias .....	88,6	Extremadura .....	64,5
Com. Valenciana .	84,7	Cantabria .....	63,6
Galicia .....	75,0	La Rioja .....	60,3
Murcia .....	74,8	Canarias .....	55,6
La Rioja .....	67,4	Aragón .....	55,1
Asturias .....	66,8	Andalucía .....	54,9
Cantabria .....	65,7	Asturias .....	54,1
Andalucía .....	64,9	Navarra .....	52,4
Baleares .....	59,2	Castilla-La Mancha	51,1
Navarra .....	56,4	Madrid .....	50,8
Madrid .....	53,8	Castilla-León ....	47,4
Extremadura .....	52,7	Com. Valenciana .	45,1
País Vasco .....	51,0	Murcia .....	41,2
Cataluña .....	48,7	Cataluña .....	38,3
Castilla-La Mancha	44,2	País Vasco .....	37,4
Aragón .....	39,1	Galicia .....	32,4
Castilla-León ....	38,6	Baleares .....	28,1

La ordenación de las regiones según el peso relativo que en ellas tienen las explotaciones menores de 3 hectáreas, revela las grandes diferencias que existen en las estructuras agrarias regionales.

En cuatro regiones, las pequeñas explotaciones representan las tres cuartas partes o más del total de explotaciones: se trata de Canarias, Comunidad Valenciana, Galicia y Murcia. En sólo dos regiones, Aragón y Castilla-León, las pequeñas explotaciones representan el 40% del total. En el resto de las regiones, el peso de las explotaciones menores de 3 hectáreas, oscila entre el 67,4% en la Rioja y el 44,2% en Castilla-La Mancha.

Una ordenación bien diferente se obtiene cuando se tiene en cuenta la superficie que ocupan las explotaciones mayores de 200 hectáreas, en relación a la superficie total.

En tres regiones, Extremadura, Cantabria y La Rioja, las explotaciones mayores de 200 hectáreas ocupan más del 60% de la superficie total, mientras que en el otro extremo, sólo una región, Baleares, tiene un porcentaje del 30% de la superficie ocupada por grandes explotaciones. En conjunto, son diez las regiones en las que tales explotaciones ocupan más del 50% de la superficie total: Extremadura, Cantabria, La Rioja, Canarias, Aragón, Andalucía, Asturias, Navarra, Castilla-La Mancha y Madrid. En las siete regiones restantes, las explotaciones mayores de 200 hectáreas ocupan menos del 50% de la superficie total.

Hay que hacer notar que si en lugar de considerar el total de la superficie censada en cada región, se hubiera diferenciado entre tierras labradas y tierras no labradas, las distribuciones anteriores serían diferentes de las obtenidas para la totalidad, habida cuenta de la diversa importancia que tienen en cada región los montes, los pastizales y, en general, las tierras no productivas. De todas maneras, no se puede entrar en un estudio detallado a nivel regional en el presente trabajo, porque desborda sus límites y objetivos. Pero, en futuros estudios será conveniente descender a tales niveles para enmarcar convenientemente la comparación de las estructuras agrarias regionales.

### III. DISTRIBUCION DE LAS EXPLOTACIONES SEGUN EL NUMERO DE PARCELAS

Uno de los problemas que suele darse en las agriculturas tradicionales, es el del excesivo grado de parcelación de sus explotaciones. La España agraria minifundista se ha caracterizado no sólo por el pequeño tamaño de sus explotaciones medias, sino también por el elevado grado de parcelación de las mismas, con independencia de su tamaño.

Los trabajos del Servicio de Concentración Parcelaria, que se iniciaron en 1953, tuvieron como objetivo principal solucionar, o al menos paliar, los problemas derivados del parcelamiento excesivo de las zonas minifundistas. Tres décadas de actuación del Servicio de Concentración Parcelaria, más la propia dinámica del mercado que ha alterado las estructuras de las explotaciones, se han hecho notar con una reducción apreciable del grado de parcelación de las explotaciones en el conjunto nacional, tal como se observa al comparar los resultados correspondientes en los tres Censos agrarios (Cuadro 5).

Cuadro n.º 5

DISTRIBUCION DE LAS EXPLOTACIONES SEGUN EL NUMERO DE PARCELAS.  
1962-1982

Número de parcelas por explotación	1962		1972		1982	
	Número	%	Número	%	Número	%
1 .....	605.701	21,2	570.436	22,6	571.148	24,4
2 a 3 .....	582.830	20,4	536.712	21,3	569.660	24,8
4 a 5 .....	334.997	11,7	312.161	12,4	302.616	12,9
6 a 9 .....	381.010	13,3	358.874	14,2	323.502	13,8
10 a 14 .....	255.009	8,9	245.987	9,7	209.464	8,9
15 a 19 .....	154.996	5,4	136.166	5,4	112.266	4,8
20 a 29 .....	184.755	6,5	153.523	6,1	116.580	5,0
30 a 49 .....	177.890	6,2	121.612	4,8	83.503	3,6
50 ó más .....	179.490	6,3	90.131	3,6	55.273	2,4
Total .....	2.856.678	100,0	2.525.602	100,0	2.344.012	100,0

La comparación del grado de parcelación de las explotaciones agrarias a lo largo de los tres Censos, revela que se ha incrementado en 1982, con respecto a 1962, el número de explotaciones con menos de diez parcelas, mientras que ha disminuido correspondientemente el número de explotaciones con un número de parcelas superior a diez.

Según el censo de 1982, casi una cuarta parte de las explotaciones censadas, el 24,4%, están constituidas por una sola parcela y un porcentaje equivalente, el 24,3%, está integrado por 2 ó 3 parcelas. Así, pues, casi la mitad de las explotaciones agrarias está integrada por 3 ó menos parcelas, mientras que veinte años antes dicho porcentaje superaba ligeramente el 40%.

Las explotaciones que se encuentran formadas por más de 4 y menos de 15 parcelas no han variado apenas su peso relativo en el conjunto de la distribución, ya que representan el 35,6% de todas las explotaciones en 1982, mientras que en 1972 alcanzaban el 36,3% y en 1962 eran el 33,9%. Sí se observan mayores cambios en el peso relativo que tienen las explotaciones muy parceladas, esto es, las que se encuentran formadas por 15 ó más parcelas, ya que en el Censo de 1962, casi una cuarta parte, el 24,4% del total de las explotaciones se encontraban así de parceladas, mientras que en el Censo de 1982, ha disminuido sensiblemente su importancia relativa, hasta quedar tan sólo en el 15,8%. En resumen, pues, es evidente que se ha producido una reducción apreciable en el grado de parcelación de las explotaciones agrarias en las tres últimas décadas, gracias, sobre todo, a la actuación del Servicio de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural.

Del análisis de los rasgos estructurales de la agricultura española cabe hacer las siguientes puntualizaciones:

- a) Una disminución paulatina en el número de explotaciones, que para el conjunto de las tierras, han desaparecido más de cuatrocientas mil en las dos décadas. El fenómeno ha sido de mayor incidencia en las tierras labradas, donde el período considerado ha visto producirse un reajuste de casi seiscientas mil explotaciones.
- b) La mitad de las explotaciones tienen menos de tres hectáreas y su proporción se sigue manteniendo en términos re-

lativos, tanto para todas las tierras como para las tierras labradas. Más del 90% de las explotaciones se encuentra por debajo de las 30 Ha, que, a su vez, apenas suponen la quinta parte de la superficie total.

- c) La distribución del número de explotaciones y la superficie de tierras no labradas, acusa un especial grado de concentración en los estratos de mayor dimensión. Así, en 1982, las explotaciones de más de 100 Ha, que numéricamente suponen un 4%, suponen casi un 8% de la superficie. Hemos de tener en consideración, que este concepto agrupa a los prados, pastizales, matorrales, especies arbóreas, etc., cuya viabilidad requiere unas mayores dimensiones en muchos casos.

Como ya señalaba Ruiz-Maya (1), las tierras no labradas están más concentradas que las tierras labradas, existiendo asimismo una relación inversa entre concentración e intensidad de cultivo.

- d) La superficie media de las explotaciones se ha ido incrementando para el conjunto de las tierras, habiendo pasado de las 16,5 Ha en 1962 a 19,2 en 1982.

Aunque la tendencia ha venido siendo similar, tanto para las tierras labradas como para las no labradas, la situación es muy diferente en ambos casos. Frente a las 8 Ha de tierra labrada por explotación, las no labradas alcanzan una media de 22 Ha.

- e) Un análisis comparativo en la dinámica evolutiva de los distintos estratos de las explotaciones según tamaño, nos permite señalar las siguientes apreciaciones:

1) Las explotaciones entre 3 y 30 Ha en tierras labradas están experimentando una disminución en su importancia numérica, especialmente en la década 1972-82, produciéndose un fenómeno paralelo en la superficie que les afecta.

2) Los estratos de explotación con mayor tamaño (más de 30 Ha), están viendo incrementado su peso especí-

---

(1) «La concentración de la tierra en España», *Investigaciones Económicas* n.º 2, pág. 160.

fico, tanto en el número de las explotaciones como en la superficie que les corresponde.

- 3) Las tierras no labradas, se vienen caracterizando por una relativa estabilidad en el modelo estructural de sus explotaciones, que, salvo pequeñas alteraciones, se ha venido manteniendo a lo largo de las dos décadas consideradas.

En base a lo anteriormente expuesto cabe plantearse si el ritmo de modificación de la estructura dimensional de nuestras explotaciones agrarias es el adecuado y puede servir de base para asentar una agricultura moderna.

La reforma estructural de las explotaciones agrarias, es una de las piedras básicas para lograr la viabilidad económica de las mismas.

Santos Ruesga (2), al analizar la evolución de la explotación familiar agraria, pone de manifiesto que los principales elementos utilizados para mejorar la productividad han sido la mecanización y la mejora de los factores productivos. Llama, asimismo, la atención sobre la necesidad de continuar con la reforma estructural de las explotaciones, a través de un mayor dimensionamiento y una menor parcelación y, en definitiva, con un menor número de explotaciones.

La experiencia de las dos décadas analizadas, nos muestra un fuerte reajuste numérico en las explotaciones existentes, especialmente en lo que se refiere a tierras labradas. Sin embargo, un examen detallado de su estructura dimensional, nos sigue marcando una polarización, con un minifundismo acusado y un peso significativo de las explotaciones de más de 300 hectáreas.

En todo caso, es preciso conocer otros factores socioeconómicos, técnicos, etc., que permitan un juicio más objetivo de la situación.

---

(2) Santos Ruesga, Benito (1983): «La situación de la agricultura familiar», en *La Nueva Agricultura Española, Papeles de Economía Española* n.º 16. Fundación Fondo para la Investigación Económica y Social de la Confederación Española de Cajas de Ahorro.

#### IV. DISTRIBUCION DE LAS EXPLOTACIONES SEGUN EL REGIMEN JURIDICO DEL EMPRESARIO

Tal como se describe en el propio Censo Agrario, la condición jurídica de la persona del empresario se refiere al titular de la explotación, pero sin ocuparse del tipo de derecho que tiene sobre las tierras. Desde el punto de vista de este concepto, interesa saber si la persona del empresario es física o no y, si no lo es, qué clase de comunidad integra.

Pues bien, según los datos del Censo de 1982, la mayoría de los empresarios agrarios censados son personas físicas y sólo unos pocos son de carácter asociativo o comunitario. Además, se observan muy pocos cambios con respecto al Censo de 1972, que es el primer Censo que incluye este tipo de información (Cuadro 6).

Cuadro n.º 6

DISTRIBUCION PORCENTUAL DEL NUMERO Y SUPERFICIE DE LAS EXPLOTACIONES SEGUN LA CONDICION JURIDICA DEL EMPRESARIO.  
1972-1982

Condición jurídica del empresario	1972		1982	
	Explotaciones	Superficie	Explotaciones	Superficie
Persona natural .....	96,2	64,9	98,6	66,2
Proindiviso .....	2,3	4,4	0,0	0,0
Sociedad .....	0,4	3,9	0,3	4,4
Agrupaciones .....	0,2	1,8	0,1	1,2
Entidad pública .....	0,5	19,8	0,6	23,0
Comunal .....	0,2	4,3	0,3	4,8
Otras condiciones .....	0,2	0,8	0,1	0,4
Total .....	(2.571.059)	(45.702.850)	(2.375.327)	(44.311.770)

En 1982, la casi totalidad de los empresarios agrarios (el 98,6%) son personas físicas y el restante (1,4%) son empresarios colectivos, tales como sociedades mercantiles, agrupaciones, entidades públicas y comunidades de vecinos. Respecto al Censo de

1972, se observa un cambio en esta distribución, cambio que es más aparente que real puesto que en el Censo anterior se consideró al proindiviso como una categoría separada de la referente a persona natural o física. Por esa razón, en 1972 aparece un 96,2% de personas naturales y un 2,3% de proindivisos. Pero en 1982, en que se considera a efectos censales a un empresario como persona física cuando es una persona individual, o cuando varias personas individuales explotan en común un proindiviso u otra agrupación de tierras o ganados, aparece sólo la categoría persona natural en el 98,6% de los empresarios censados.

Al tener en cuenta la superficie que ocupan las explotaciones así diferenciadas según el régimen jurídico empresarial, la distribución resultante es muy diferente de la primera, sobre todo por la gran importancia territorial que tienen las explotaciones que se encuentran bajo el control de una entidad pública.

En efecto, los empresarios que son entidades públicas sólo representan el 0,6% del total de empresarios censados en 1982, pero en cambio sus explotaciones ocupan el 23% de la superficie censada.

También las sociedades y las comunidades de vecinos, que son poco numerosas, pues entre ambas no alcanzan el 1% de los empresarios censados, controlan explotaciones que se extienden por casi el 10% de la superficie total. Por todo ello, la superficie que ocupan las explotaciones pertenecientes a esa mayoría de empresarios que son personas naturales, sólo alcanza el 66,2% del total.

Esta distribución desigual se origina en la diversa presencia que tienen las distintas categorías jurídicas de empresarios en las explotaciones grandes, medianas y pequeñas. Tal como se puede observar en las distribuciones que se incluyen en el cuadro 7, las personas naturales se encuentran repartidas por todas las categorías de explotaciones, mientras que sobre todo las sociedades y las entidades públicas suelen controlar explotaciones mayores de 300 hectáreas.

Se trata de una situación que ha cambiado muy poco en los diez últimos años, pues de no mediar una acción política radical, las fuerzas del mercado en cortos períodos de tiempo en épocas socialmente estables apenas cambian la condición jurídica del em-



presariado agrario. Si nos fijamos en el Censo de 1982, se observa que las asociaciones tienen una presencia muy escasa en las explotaciones de menos de 30 hectáreas, en las que sin embargo hay un 34,6% de empresarios personas naturales. En cambio, las explotaciones mayores de 300 hectáreas son las que suelen controlar las asociaciones: el 87,8% de las sociedades, el 68,4% de las agrupaciones, el 93,4% de las entidades públicas y el 79,5% de las agrupaciones comunales de vecinos. Los empresarios personas naturales sólo están al frente de explotaciones mayores de 300 hectáreas en un 23,1% de los casos.

## V. DISTRIBUCION DE LA SUPERFICIE SEGUN LOS DISTINTOS REGIMENES DE TENENCIA DE LA TIERRA

En los países que se encuentran en una fase de desarrollo preindustrial o agrario y en los que, en consecuencia, el grueso de la vida económica, política y social gira en torno a la agricultura, las discusiones en torno a la legitimidad de los que poseen la tierra y de los que la trabajan suele ocupar un protagonismo notable, cuando no primordial, en la dinámica histórica de tales sociedades. España, país agrario hasta finales de los años 50 del presente siglo, ha tenido en la cuestión de la propiedad de la tierra uno de los temas más controvertidos de su historia contemporánea.

Desde que se promulgaran las leyes de Desamortización a mediados del XIX hasta el intento de Reforma Agraria de la II República, diversas fuentes sociales cuestionaron la legitimidad del modelo existente de propiedad de la tierra y se esforzaron por cambiarlo, aunque desde la Desamortización tales intentos de cambio radical han finalizado sin éxito. Cuando se plantean cuestiones de cambio radical de la propiedad de la tierra, uno de los temas que centra la atención es la situación real de dicha propiedad. En España, las primeras estadísticas fiables en el ámbito nacional son las que suministra el Catastro de Rústica y que sirven a Pascual Carrión para preparar su ya clásica obra *Los latifundios en Espa-*

ña (1932), auténtico antecedente del intento de Reforma Agraria de la II República.

Desde la publicación de la obra de Carrión, los datos que se han venido utilizando sobre el estado real de la propiedad de la tierra en España, apenas han conseguido mejorar los que aportara en los años 30 este notable ingeniero agrónomo. Y es que fracasados los intentos de Reforma Agraria tradicional, esto es, de simple y puro reparto de tierras entre las masas campesinas, que inició con mejor voluntad que inteligencia política la II República, el régimen franquista eludió en sus casi cuarenta años de existencia cualquier referencia al tema del reparto de la tierra.

A cambio, llevó adelante una reforma técnica —concentración parcelaria, ordenación rural, nuevos regadíos, etc.— y, sobre todo, dejó que la propia dinámica urbana e industrial de la sociedad española dejase sin contenido, como consecuencia del intenso éxodo rural de los años 50 y 60, la presión demográfica sobre la tierra.

La realización en 1962 del primer Censo Agrario siguió la misma tendencia tecnicista de la política agraria dominante en esos años. La propiedad de la tierra se estudió desde su sentido operativo, pero no jurídico. Esto es, se sabe a través del Censo el número de explotaciones agrarias, pero no se puede conocer cuantas de ellas pertenecen a un mismo propietario, como tampoco se puede saber quienes son los propietarios de las tierras arrendadas o en aparcería.

Los Censos de 1972 y de 1982, aunque han mejorado sustancialmente el contenido informativo y los niveles de realización técnica del primer Censo agrario, tampoco ofrecen novedades sobre la propiedad de la tierra, es decir, sobre el grado de concentración de la propiedad de la tierra. Este conocimiento sólo ha de venir a través de la consulta sistemática de los informes del Catastro de Rústica. Así, pues, los datos que se van a analizar seguidamente provenientes de los tres Censos que estamos comparando, sólo permiten conocer las explotaciones y las superficies territoriales correspondientes, que se encuentran bajo un régimen u otro de tenencia, pero ninguna información ofrecen sobre ese casi mítico concepto del grado de concentración de la propiedad de la tierra.

El único cambio relativamente importante que se observa al

comparar la superficie agraria que se encuentra bajo los distintos regímenes de tenencia de la tierra, es que la superficie en aparcería ha disminuido en más de la mitad en los últimos veinte años (cuadro 8). Las superficies ocupadas por los restantes regímenes de tenencia de la tierra, no han variado substancialmente en dicho período.

Cuadro n.º 8

## DISTRIBUCION PORCENTUAL DE LA SUPERFICIE SEGUN LOS DISTINTOS REGIMENES DE TENENCIA, 1962-1982

Regímenes de tenencia	1962		1972		1982	
	Superficie	%	Superficie	%	Superficie	%
Propiedad .....	33.855.371	75,8	33.270.317	72,8	32.888.069	74,2
Arrendamiento ....	5.483.353	12,3	6.333.841	13,9	5.853.920	13,2
Aparcería .....	3.239.199	7,3	1.946.517	4,3	1.484.198	3,3
Régimen comunal ..	0	0,0	2.082.812	4,6	206.815	0,5
Otros regímenes ...	2.072.166	4,6	2.069.265	4,5	3.878.767	8,8
Total .....	44.650.089	100,0	45.702.752	100,0	44.311.769	100,0

Según los datos de 1982, casi las tres cuartas partes de la superficie agraria española (el 74,2%) se encuentran bajo el régimen jurídico de propiedad. Por tierras en propiedad entiende el Censo de 1982 «aquéllas sobre las que el empresario tiene derecho de propiedad, con título escrito o sin él, y las que han sido explotadas pacíficamente e ininterrumpidamente por el empresario durante treinta años como mínimo y sin pago de renta». También se incluyen en este epígrafe los usufructos de la tierra. En cambio se excluyen las tierras cedidas a terceros, considerándose también como tales las comunales dadas en «suertes» o arrendamiento (*Censo Agrario de España, 1982, pág. XVII*).

Tanto en términos absolutos como relativos, la superficie en propiedad en 1982 es ligeramente menor que en los dos Censos anteriores, aunque se trata de una disminución que tiene que ver

más con la disminución de la superficie censada —problema técnico en la elaboración del Censo— que con cualquier otra circunstancia social, política o económica que hubiera podido alterar la situación de la propiedad de la tierra en España. Por eso, se puede interpretar que las cifras de la superficie en propiedad que ofrecen los tres Censos, el 75,8% en 1962, el 72,8% en 1972, y el 74,2% en 1982, ofrecen en realidad un panorama de estabilidad de la propiedad de la tierra y no un cambio que se pudiera entender como mínimamente significativo.

Parecida estabilidad estructural presenta la superficie de las tierras en arriendo, esto es, de las tierras que trabaja un empresario que disfruta sus aprovechamientos mediante el pago de un canon o renta. A lo largo del período que cubren los tres Censos se observa un aumento apreciable, aunque no muy alto, de las tierras arrendadas en 1972 con respecto a 1962, para producirse una disminución del arriendo en 1982 con respecto a 1972, pero quedando por encima de los niveles de 1962. Según los datos más recientes de 1982, el nivel de las tierras en arriendo ha quedado en el 13,2% del total, equivalente a un poco más de cinco millones ochocientas mil hectáreas.

Las tierras en aparcería, esto es, las tierras propiedad de una tercera persona cedidas temporalmente al aparcerero (que es a efectos censales el empresario) mediante el pago de un tanto por ciento del producto obtenido, sí han disminuido sensiblemente en las dos últimas décadas, pues se trata de una forma de tenencia de la tierra en franco desuso, ya que la relación que establece entre el propietario de la tierra y el que la trabaja no se adapta ya a los modos de retribución contractual que prevalecen en una sociedad de mercado. Por eso, los más de tres millones de hectáreas en aparcería censados en 1962 que representaban el 7,3% del total, han quedado reducidos a menos de la mitad en 1982, pues el aproximadamente millón y medio de hectáreas censadas en este año sólo representan el 3,3% del total superficial.

Las tierras en régimen comunal se refieren a las que lleva un empresario que no es el ente «comunal» sino un vecino perteneciente a él, que lleva tierras de origen comunal que le han sido entregadas en «suertes», de tal manera que sólo puede utilizarlas él, sin coste alguno. Se trata de vestigios históricos de formas de

tenencia que tienen sus orígenes a veces tan remotos como la Edad Media, pero que en la actualidad sólo tienen un valor casi testimonial, ya que de los dos millones de hectáreas censadas en 1972, en el actual Censo de 1982 sólo se han registrado como tierras en régimen comunal unas doscientas mil hectáreas, que equivalen al 0,5% de la superficie censada total.

Todavía aparece una categoría residual de «tierras en otros regímenes de tenencia», especie de cajón de sastre en el que se incluyen las tierras no comprendidas en alguno de los regímenes anteriores, tales como tierras explotadas gratuitamente, en fideicomiso, en litigio, en precario, censos, foros, etc. Se trata, en general, de formas históricas de tenencia de tierras que tampoco tienen una gran importancia en el producto agrario, pero que superficialmente representan el 8,8% de las tierras censadas, casi cuatro millones de hectáreas compuestas por grandes explotaciones de montes, prados y, en general, tierras no labradas.

Precisamente el tamaño de las explotaciones ofrece un matiz diferente en la distribución relativa de los distintos regímenes de tenencia de la tierra.

En efecto, cuando se tiene en cuenta el tamaño de las explotaciones, diferenciando entre las explotaciones muy pequeñas —menos de 3 hectáreas—, pequeñas —entre 3 y 10 hectáreas—, medianas —de 10 a 100 hectáreas—, grandes —de 100 a 300 hectáreas— y muy grandes —más de 300 hectáreas—, el peso de cada régimen varía sensiblemente de una categoría a otra (ver cuadro 9).

Entre las explotaciones muy pequeñas, predomina sobre todo la propiedad, ya que ése es el régimen de tenencia del 90,3% de tales explotaciones. Las tierras en régimen comunal y otros regímenes, tienen escasa presencia en esta categoría de explotaciones, el 0,9% cada uno de tales regímenes. La aparcería tampoco se encuentra muy extendida en estas pequeñas explotaciones, sólo el 1,4%, y el arrendamiento, aunque porcentualmente más importante, el 6,5%, se encuentra por debajo de los niveles que se observan en las explotaciones de mayor tamaño.

Un perfil distributivo bien diferente aparece en el otro extremo de la escala de explotaciones según el tamaño. En las explotaciones muy grandes también predomina el régimen de propiedad, el 75,8% de la superficie, pero tienen también una presencia bas-

Cuadro n.º 9

## DISTRIBUCION PORCENTUAL DE LA SUPERFICIE SEGUN LOS DISTINTOS REGIMENES DE TENENCIA Y POR TAMAÑO DE LAS EXPLOTACIONES. 1962-1982

Régimen de tenencia	Tamaño de las explotaciones (hectáreas)						Total
	< 3	3-9,9	10-29,9	30-99,9	100-299,9	> 300	
Propiedad .....	75,0	70,4	64,8	66,4	73,3	84,8	33.854.114
Arrendamiento .....	14,2	14,5	19,1	18,9	15,1	6,3	5.482.682
Aparcería .....	6,9	10,7	12,6	12,1	8,9	2,6	3.239.178
Régimen comunal .....	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0
Otros regímenes .....	3,9	4,5	3,5	2,6	2,7	6,4	2.071.877
	1972						
Propiedad .....	86,8	80,5	74,1	66,1	68,0	73,8	33.270.317
Arrendamiento .....	9,6	12,6	17,6	23,8	19,8	7,9	6.333.841
Aparcería .....	2,5	4,5	6,7	8,6	7,0	1,2	1.946.517
Régimen comunal .....	0,2	0,4	0,4	0,6	2,6	8,9	2.082.812
Otros regímenes .....	0,8	1,9	1,3	0,9	2,6	8,1	2.069.265
	1982						
Propiedad .....	90,3	84,9	76,8	65,2	68,5	75,8	32.888.068
Arrendamiento .....	6,5	10,1	15,9	25,1	20,9	6,6	5.853.920
Aparcería .....	1,4	2,4	4,2	7,3	6,7	0,9	1.484.198
Régimen comunal .....	0,9	1,0	1,1	0,9	0,3	0,1	206.816
Otros regímenes .....	0,9	1,6	1,9	1,5	3,6	16,6	3.878.766

tante destacada los regímenes de tenencia residuales, el 16,6%, lo que pone de manifiesto que los fideicomisos, censos, foros, etc., suelen ser explotaciones extensas cuyo origen se remonta muy atrás en el tiempo histórico. El resto de los regímenes de tenencia tiene una débil presencia en las grandes explotaciones: 6,6% en arrendamientos, 0,9% en aparcería y 0,1% en régimen comunal.

En cambio, las formas de tenencia en arrendamientos son más numerosas en las explotaciones medias y grandes. Así, entre las explotaciones cuyo tamaño se encuentra comprendido entre 30 y 100 hectáreas, una cuarta parte de ellas, el 25,1%, se encuentran arrendadas, mientras que esta proporción es del 20,9% en las explotaciones grandes, esto es, cuyo tamaño oscila entre las 100 y las 300 hectáreas. Estas cifras indican que según los niveles de productividad agraria se han ido incrementando con el paso del tiempo y ha disminuido paralelamente la presión demográfica sobre la tierra, los arrendamientos como forma empresarial de trabajar la tierra interesan preferentemente para explotaciones de un tamaño suficientemente alto como para permitir unos rendimientos económicos satisfactorios.

Pero para explotaciones de tamaño más reducido los arrendamientos cada vez se dan con menor frecuencia, pues los agricultores han perdido interés en trabajar explotaciones con este régimen de tenencia que no garanticen un suficiente rendimiento económico.

Quizás sea éste uno de los cambios más visibles que se observan al comparar el Censo de 1982 con el de 1962, ya que hace 20 años los arrendamientos tenían un peso mayor en las explotaciones de menor tamaño: por ejemplo, el 14,2% en las explotaciones muy pequeñas y el 14,5% en las explotaciones pequeñas. Sin embargo, en el Censo de 1982 tales porcentajes han pasado a ser el 6,5 y el 10,1%, respectivamente.

También es en las categorías de explotaciones medias y grandes donde todavía tiene cierta vigencia el régimen de aparcería, ya que el 7,3% de las explotaciones de 30 a 100 hectáreas, y el 6,7% de las explotaciones de 100 a 300 hectáreas según el Censo de 1982, se encuentran bajo dicho régimen de tenencia. En cambio en las explotaciones muy pequeñas —menores de 3 hectáreas—, la aparcería tiende a desaparecer pues tan sólo se encuentran bajo

dicho régimen el 1,4% de la superficie censada, cuando en 1962 era el 6,9% y en 1972 el 2,5%. Cosa parecida ocurre con las explotaciones pequeñas —de 3 a 10 hectáreas— en las que la superficie en aparcería ha pasado del 10,7% en 1962 a tan sólo el 2,4% en 1982.

Queda claro, pues, que el arrendamiento y la aparcería tienden a desaparecer como formas de tenencia en las explotaciones de pequeño tamaño, mientras que conservan cierta vigencia en explotaciones de mayor tamaño, sobre todo el régimen de tenencia en arriendo.

Otro indicador de la estabilidad de la estructura agraria española en las últimas décadas, lo ofrece la distribución del número y la superficie de las explotaciones con tierras con un solo régimen de tenencia, o con varios regímenes de tenencia (ver cuadros 10 y 11). Según los resultados de los tres Censos, las variaciones que cabe observar en las superficies que se encuentran bajo un solo régimen de tenencia son poco significativas, pues un incremento de 800.000 hectáreas aproximadamente que se produce entre el Censo de 1982 y el de 1962, no se puede considerar como relevante a efectos de revelar posibles modificaciones estructurales.

De igual modo, la disminución de un poco más de un millón de hectáreas que se ha producido en 1982 con respecto al Censo de 1962, por lo que se refiere a las explotaciones con tierras con más de un régimen de tenencia de la tierra, no se puede considerar más que como la manifestación de una tendencia lenta, a largo plazo, por la que se incrementan las explotaciones con un solo régimen de tenencia y disminuye, correspondientemente, el número de explotaciones que tienen tierras bajo dos o más regímenes de tenencia.

En efecto de eso se trata, pues al tener en cuenta el número de explotaciones que se encuentran en una situación u otra, se observa un ligero incremento en los últimos veinte años de las explotaciones con un solo régimen de tenencia —1.920.900 en 1962 y 1.943.343 en 1982—, y una disminución poco más acusada de las explotaciones con dos o más regímenes de tenencia —863.496 en 1962 y 400.669 en 1982—. La disminución se ha producido, sobre todo, en las explotaciones pequeñas, con más de un régimen de tenencia, esto es, menores de 10 hectáreas, que de ser 576.815

Cuadro n.º 10

DISTRIBUCION PORCENTUAL DEL NUMERO Y SUPERFICIE DE LAS EXPLOTACIONES CON TIERRAS CON UN SOLO REGIMEN DE TENENCIA. 1962-1982

Tamaño de las explotaciones (hectáreas)	1962		1972		1982	
	Explotaciones	Superficie	Explotaciones	Superficie	Explotaciones	Superficie
Menos de 3 .....	59,5	3,5	55,4	3,5	56,6	3,5
3- 9,9 .....	24,1	7,8	26,4	8,2	25,6	8,1
10- 29,9 .....	10,6	10,3	11,9	11,1	11,6	11,0
30- 99,9 .....	3,6	10,9	4,0	11,7	3,9	11,8
100-299,9 .....	1,3	13,0	1,4	13,3	1,4	13,7
Más de 300 .....	0,9	54,4	0,9	52,1	0,9	51,8
Total .....	(1.920.901)	(32.310.429)	(1.998.826)	(34.783.359)	(1.943.343)	(33.145.445)

Cuadro n.º 11

## DISTRIBUCION PORCENTUAL DEL NUMERO Y SUPERFICIE DE LAS EXPLOTACIONES CON TIERRAS CON MAS DE UN REGIMEN DE TENENCIA. 1962-1982

Tamaño de las explotaciones (hectáreas)	1962		1972		1982	
	Explotaciones	Superficie	Explotaciones	Superficie	Explotaciones	Superficie
Menos de 3 .....	31,6	3,2	23,8	1,8	22,2	1,2
3- 9,9 .....	35,2	14,2	35,9	9,8	31,2	6,6
10- 29,9 .....	24,3	28,9	25,9	20,6	26,7	16,6
30- 99,9 .....	7,7	25,5	11,6	27,1	15,6	29,2
100-299,9 .....	1,0	10,8	2,3	17,4	3,5	19,5
Más de 300 .....	0,3	17,4	0,6	23,4	0,8	27,0
Total .....	(863.496)	(12.337.422)	(498.890)	(8.016.325)	(400.669)	(11.166.320)

en 1962 han pasado a ser tan sólo 213.957 en 1982; es decir, que han cambiado de situación 362.857 explotaciones pequeñas en veinte años, que bien han desaparecido, bien han quedado con un solo régimen de tenencia. En cambio, las explotaciones mayores de 30 hectáreas con dos o más regímenes de tenencia han incrementado su número en los últimos veinte años, pues de haber 77.714 explotaciones censadas en 1962, se ha pasado a 79.733 en 1982.

Algo parecido ha ocurrido con las explotaciones con un solo régimen de tenencia, ya que en la categoría de explotaciones menores de 10 hectáreas se ha producido una disminución en 1982 con respecto a 1962, mientras que las explotaciones de más de 30 hectáreas se han incrementado en el mismo período.

Tales cambios hay que entenderlos dentro de las alteraciones que se han producido en la estructura agraria del campo español como consecuencia del doble proceso de urbanización e industrialización de la sociedad española, que ha permitido que disminuyese sensiblemente la presión demográfica sobre la tierra, a la vez que se ha incrementado fuertemente la producción agraria. En un contexto tal, la pequeña explotación en general, con independencia del régimen de tenencia dominante, tiende a perder relevancia y a desaparecer paulatinamente, incorporándose las tierras que deja libres a explotaciones de tamaño medio o grande.

#### R E S U M E N

El presente trabajo representa un avance provisional y parcial de un estudio más profundo realizado por los autores tomando como base los datos de los diferentes Censos Agrarios.

El artículo ofrece una visión general sobre algunas dimensiones significativas de la estructura agraria española (superficie, número y tamaño de las explotaciones, régimen de tenencia), mostrando su evolución histórica entre los horizontes 1962, 1972 y 1982.

#### R E S U M E

Ce travail-ci représente un aperçu provisoire et partiel d'une étude plus approfondie réalisée par les auteurs en se basant sur les données des différents Recensements Agraires.

L'article offre une vision générale sur quelques dimensions significatives de la structure agraire espagnole (surface, nombre et grandeur des exploitations, régime de possession), montrant son évolution historique entre les horizons de 1962, 1972 et 1982.

S U M M A R Y

This work represents a partial and provisional advance involving a more wide-reaching study carried out by the authors, based on data from various Agrarian Censuses.

The article presents a general view of certain significant structural dimensions of Spanish agriculture (surface area, number and size of farms, land tenure), illustrating out their changes based of the years 1962, 1972 and 1982.